✠

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y CINCO.

Quartos se le haga saber a D. Benito Gonzalez Postor en el todo para que señale el precio preciso a cada uno de los Quartos de que tiene echa Postura y en su vista se haga saber a esta Villa y en el interin no Corran los precios de la Postura

En este Ayuntam.to se vieron los Repartim.tos de millones y Rentas Ynos a los Vecinos desta Villa para este presente año y Gastos y Reconocido el Respecto a no hallar Repartos alguno esta Villa los aprobaba y aprobo quanto a lugar y mando se saquen dos Copias para la Corona pues aunque se halla en ellos repartidos demas mill seiscientos nobenta y ocho R.s el Respecto a no tener esta Villa por Conbeniente la Contribucion del Habitiro que se le Concedio para el pago del Secretario y Ayuntam.to y que por la facultad que obtubo se le Concedio el Habitiro, o que los pudiere Repartir entre estos Vecinos, en atencion a deberse al Posito desta Villa la misma Cantidad que se halla demas en los Padrones por haverse sacado del pasado pago de este luego se Cobren los dos Ynmill seiscientos nobenta y ocho R.s que bienen repartidos demas en los Padrones para el expresado pago

Y no ocurriendo otra cosa se alzo este Ayuntam.to que firmaron los Sres

D. Mig.l Munio

Jn Martin Talon

Y Martin